



Ref.- SC05-13-112

ACTA Nº 101/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]

D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. José Antonio Sierras Lozano,  
Interventor de Fondos Acctal.

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario  
General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTISIETE del mes de MAYO del año 2013, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de mayo de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: 58/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 185/10. Adverso: Maria Dolores Cobos López. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 587/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-141. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 787/11-GR. Adverso: José Antonio Sánchez Navarro. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 79/2013 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: 153/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 576/10-A. Adverso: José Juan Pérez Cano y Allianz, Seguros y Reaseguros, S.A. Situación: Sentencia Núm. 158/2013.

2º.- 5.- INFORME. Nº/Ref.: 112/07. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 393/09 (R.C.A. Núm. 1.014/09). Adverso: VIMAC, S.A. Situación: Sentencia Núm. 1737/2013.

2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-075. Asunto: Tercería de Dominio. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 649/2012-JM. Adverso: SORIMO, S.L. Situación: Decreto Núm. 166/2013.

2º.- 7.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-078. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 490/12. Adverso: Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros, S.A. Situación: Sentencia Núm. 277/13.

2º.- 8.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-13-036. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido 53/2013. Atestado Núm.: A.C. 042/13. Compañía de Seguros: Generali, Seguros. Adverso: Tiberin Lonel Boscornea y Natalia Shushkina. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- ACTA del Tribunal de Valoración del Proceso Selectivo para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Autotaxis en el municipio de Roquetas de Mar.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la devolución de fianza garantía relativa al Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 11.1 del PGOU 1997.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa al recurso de reposición presentado en el expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 011/2013.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 20 de mayo de 2013.

4º.- 2.- ACTA de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía celebrada el día 20 de mayo de 2013.

4º.- 3.- ACTA de la mesa de contratación relativa al escrito de alegaciones presentado en relación con el contrato de servicio de instalación, mantenimiento integral, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento con inventariado de los siguientes elementos: balizamiento de limitación de las zonas de baño, balizamiento antipolución, plataformas flotantes, zonas de sombra para personas con movilidad reducida y zona de baño adaptada



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

para personas con movilidad reducida y discapacitados visuales en las playas de Roquetas de Mar.

**4º.- 4.- PROPOSICIÓN** relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de consistente en especialidades preventivas de medicina del trabajo e higiene industrial a integrar en el servicio de prevención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**4º.- 5.- PROPOSICIÓN** relativa a la aprobación de la liquidación del canon por la gestión del servicio de agua y saneamiento presentada por la concesionaria del servicio Aquagest Andalucía, S.A., ejercicio 2012.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- Único.-** ACTA de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Servicio a los Ciudadanos, celebrada el día 21 de mayo de 2013.

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar

#### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

**1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de mayo de 2013.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 20 de mayo de 2013, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

#### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

##### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º. 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

14948. Resolución de fecha 9 de mayo de 2013, con expediente nº 965/2011, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para ampliación de un comedor con dependencia anexas y remodelación de dos aulas en calle Celindo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

14949. Resolución de fecha 9 de mayo de 2013, con expediente nº 750/2012, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para renovación de invernadero y construcción de parte de nueva construcción en paraje el vinculo polígono 31 parcela 7. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

14950. Resolución de fecha 9 de mayo de 2013, con expediente nº 10/2012, relativo a conceder licencia de utilización para caseta de riego para uso agrícola en paraje el Pericho Polígono 27 parcela 74. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14951. Resolución de fecha 13 de mayo de 2013, relativo a denegar la autorización para la instalación de asador de pollos sito en calle las Hortichuelas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14952. Resolución de fecha 10 de mayo de 2013, relativo a denegar la autorización para publicidad con megafonía sito en el Parador, Roquetas de Mar y Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14953. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, con expediente nº 156/2012, relativo a conceder la licencia de utilización solicitud para edificación consistente en Restaurante sito en Paseo Marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14954. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, con expediente nº 1.208/2010, relativo a conceder la licencia de utilización solicitud para edificación consistente en Gimnasio en Avda de la Fabriquilla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14955. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, con expediente nº 128/2012, relativo a conceder la licencia de utilización solicitud para legalización de comercio al por menor de venta de pescado en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14956. Resolución de fecha 8 de mayo de 2013, con expediente nº 763/2013, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras correspondiente al expediente para rehabilitación de fachada y medianería de edificio en Calle San Mónica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14957. Resolución de fecha 10 de mayo de 2013, con expediente nº 174/1972, relativo a conceder licencia de ocupación de la vivienda unifamiliar sita en Calle Cavilantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14958. Resolución de fecha 7 de mayo de 2013, con expediente nº 104/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil sita en paseo de las acacias centro comercial 501 como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14959. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 782 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14960. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 781 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14961. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 780 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14962. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 779 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14963. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 778 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14964. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 777 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



14965. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 776 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14966. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 775 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14967. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 773 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14968. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 772 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14969. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 771 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14970. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 770 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14971. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 769 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14972. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada con expediente nº 768 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14973. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho con expediente nº 644 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14974. Decreto de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a desestimar la recusación planteada frente a la funcionaria instructora del expediente 45/13 E.S. al carecer de fundamentación alguna. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14975. Decreto de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por un importe de 1.062,38 € destinado a gastos urgentes Festival Pulpop. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14976. Decreto de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a apertura una cuenta corriente en la Entidad Caja Rural Unidas SCC oficina sita en Plaza Constitución Roquetas de Mar. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14977. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a publicar la lista de aspirantes admitidos preseleccionados por el SAE que ha presentado su solicitud en la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14978. Resolución de fecha 13 de mayo de 2013, con expediente nº 36/2013-P, relativo a dar de baja del inventario municipal de bienes y derechos en su epígrafe de vehículos los que se indican. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14979. Resolución de fecha 13 de mayo de 2013, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 5.668,50 € de 12/02/10 y número de operación 320100000499. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14980. Resolución de fecha 13 de mayo de 2013, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 6.350,76 € de 12/02/10 y número de operación 320100000498. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

14981. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo de marzo de 2013 por un importe de 2.043,00 € en concepto de Servicio a Domicilio de Teleasistencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14982. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, con expediente nº 2120 (UTS-4), relativo a desestimar la Reclamaciones presentadas por daños y perjuicios en base a los argumentos redactados en el cuerpo de la Resolución. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14983. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a contratar la gestión de los encuentros empresariales B2B a realizar en Tetuán los días 2 a 23 de mayo de 2013 al ser el presupuesto más económico por un importe de 1.936,00 € IVA incluido. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14984. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8104, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14985. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8105, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14986. Decreto de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14987. Decreto de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14988. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 282,13 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14989. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 343,84 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14990. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-2339-BBB. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14991. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula AL-22246-VE. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14992. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14993. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, Tasas de Basura e IIVTNU por un importe de 2.540,24 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14994. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.135,57 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14995. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento de una deuda en concepto de multas de tráfico por importe de 200,00 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14996. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a autorizar la devolución de 48,08 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



14997. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2013 LM 196/03. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14998. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.337,36 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14999. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y tasas de basura por un importe de 476,90 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15000. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 3.823,88 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15001. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y tasas de basura por un importe de 3.226,97 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15002. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, con solicitud nº 122, relativo a denegar la exención solicitada en base a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15003. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, con solicitud nº 121, relativo a denegar la exención solicitada en base a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15004. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 5903-GJC con efectos desde el ejercicio 2014. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15005. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 5954-CHF con efectos desde el ejercicio 2014. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15006. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y tasas de basura por un importe de 632,80 € y 1.132,52 € de principal € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15007. Resolución de fecha 13 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 19.037,73 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15008. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.469,40 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15009. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, relativo a autorizar la devolución de 72,12 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2013 LM 175/07. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15010. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, con relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, Tasas Rústica, Tasas Basura, IVTM y Vados por un importe de 6.068,33 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15011. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, relativo a autorizar la devolución de cuotas IVTM 2009, 2010, 2011 y 2012 por un importe de 257,20 € cuota principal, 51,44 € recargos, 24,73 € intereses y 4,00 € costas. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15012. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, relativo a estimar la devolución del ICIO del expediente de obras nº 1957/06 por importe de 53.168,20 € previa entrega del original de la carta de pago y la devolución del original del aval en su día aportado por

- importe de 16.500,00 € con número de operación 320070004829. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15013. Resolución de fecha 10 de mayo de 2013, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO con expediente nº 1502/06 por un total de 134.679,27 æ previa entrega por el obligado tributo del original de la carta de pago. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15014. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de UP D. Pbco Empres. Sumin. Ele-gas por un importe de 536,88 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15015. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de Quioscos Conc, Adtvas Dom Pbco por un importe de 19.802,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15016. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de Otras Conc. Adtvas Espac Pbcos por un importe de 2.028,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15017. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de otras concesiones adtvas TDP por un importe de 4.874,51 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15018. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de OVP Mesas y Sillas por un importe de 2.674,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15019. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de IVTM por un importe de 36.440,29 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15020. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de Basura por un importe de 8.428,74 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15021. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de Tasas Vados por un importe de 471,64 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15022. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de IIVTNU por un importe de 79.211,27 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15023. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a autorización para actuación musical sito en calle Alameda el día 19 de mayo de 2013. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15024. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15025. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a desestimar el recurso de reposición contra la providencia de apremio de 32 recibos de IBI Urbana del año 2012. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15026. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a desestimar el recurso de reposición contra la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 13 de diciembre de 2012 relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15027. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, con expediente nº AIS8106, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.





15028. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, con expediente nº AIS8107, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15029. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, con expediente nº AIS8108, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15030. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a contratar el suministro e instalación de 5 Split PARED Saunier Duval a fin de equipar adecuadamente la Guardería Las Amapolas por importe de 5.488,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15031. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 14/2013 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15032. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 79/2012 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15033. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, con expediente nº 30/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de salones de celebraciones infantiles sito en Avda. de la Gaviotas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15034. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a contratar el suministro de 4 ordenadores, 4 monitores y cuatro licencias de Windows 7 profesional por un importe de 2.821,72 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15035. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a contratar el servicio de prestación del servicio inclusive de accesibilidad y usabilidad web para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 3.025,00 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15036. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a anular el cargo del recibo del periodo de enero y febrero de 2013 por error en la liquidación por un importe de 20 € en concepto del Servicio Domiciliario de Teleasistencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15037. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, con expediente nº 2120 (UTS-4), relativo a denegar la Ayuda Económico Familiar por los motivos que se exponen en la Resolución. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15038. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 15 de junio de 2013 a las 18 horas. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15039. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a aprobar la devolución de 19,20 € correspondiente a la parte proporcional de los meses de mayo y junio trimestral para asistir a clases de Pilates ya que por descripción medica no podrá asistir a clase. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15040. Decreto de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 44,46 € en concepto de desplazamiento correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15041. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, con expediente nº 668/2011, relativo a conceder licencia urbanística de obras solicitada para ejecución de obra menor de adaptación de local a tienda de venta al por menor de prendas de confección en ctra. de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

15042. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, con expediente nº 331/2013, relativo a conceder licencia urbanística de obras solicitada para ejecución de obra menor de adaptación de local a Supermercado en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15043. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, con expediente nº 294/2011, relativo a conceder licencia urbanística de obras solicitada para ejecución de obras menores de adaptación de local a Comercio Menor de alimentación, pescadería y frutería en Avda. Don Juan de Austria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15044. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, con expediente nº 168/2012, relativo a conceder licencia de utilización para la edificación consistente en Cafetería en Avda. del Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15045. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 2.473,07 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15046. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura por importe de 2.285,59 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15047. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Multas por importe de 219,89 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15048. Resolución de fecha 10 de mayo de 2013, con expediente nº 109/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Paseo Marítimo de Aguadulce centro comercial 501 como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15049. Resolución de fecha 10 de mayo de 2013, con expediente nº 116/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Paseo Marítimo de Aguadulce centro comercial 501 como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15050. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, con expediente nº 862/2012, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras correspondiente al expediente para sustitución de equipos del sistema de climatización y producción de ACS en Avda. de El Palmeral. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15051. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, con expediente nº 632/2012, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras correspondiente al expediente para desplazamiento de 2 tabiques en terraza de vivienda para restauración de la legalidad en Avda. Entremares. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15052. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a autorización para la instalación de contenedores de obras sito en calle Santa Fe. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15053. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a autorización para la instalación de contenedores de obras sito en Avda. de las Gaviotas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15054. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, con expediente nº 718/1988, relativo a conceder licencia de utilización de la edificación sita en Calle Greco a los solos efectos de contratación de suministro eléctrico y agua. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15055. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a conceder previa fiscalización por la Intervención de Fondos una anticipo de nómina de su sueldo devengado por



- importe de 571,20 € a reintegrar en la nómina de mayo. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15056. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento al Técnico de Gestión de la Ciudad a la jornada El Turismo: motor estratégico para el desarrollo local que tendrá lugar en Madrid el día 22 de mayo de 2013. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15057. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a proceder a la rectificación de la resolución de esta Delegación de fecha de 3 de mayo de 2013 de forma que donde dice los próximos días 20 a 24 de mayo de 2013 debería decir los próximos días 19 a 24 de mayo de 2013. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15058. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a autorizar la asistencia al curso de formación denominado Taller Plan de Tesorería al Tesorero de esta Entidad Local. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15059. Resolución de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 2 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15060. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, con expediente nº 278/13, relativo a conceder licencia de utilización para legalización de instalación de caseta de Riego para uso agrícola en paraje panaderas polígono 9 parcela 10. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15061. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, con expediente nº 278/13, relativo a conceder licencia de utilización para legalización de instalación de caseta de Riego para uso agrícola en paraje La Canal polígono 24 parcela 23. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15062. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 387,47 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15063. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura por un importe de 2.932,42 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15064. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura por un importe de 2.456,01 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15065. Decreto de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 114 € en concepto de desplazamiento durante los meses de enero a mayo de 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15066. Decreto de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a celebrar el matrimonio el día 18 de mayo de 2013 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15067. Decreto de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a celebrar el matrimonio el día 18 de mayo de 2013 a las 19 horas en el Club de Golf Playa Serena. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15068. Resolución de fecha 8 de mayo de 2013, relativo a autorizar cambio de ubicación de bicicletas eléctricas sito en Carlos Crespo Rubio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15069. Resolución de fecha 15 de mayo de 20113, relativo a notificar a la Asociación Barrio Joaquinico su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 334 - S. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

15070. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a proceder a la anulación de la carta de pago en concepto de cobro de matrícula ya que el alumno no realizó una segunda especialidad instrumental. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15071. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a autorizar a la Asociación cultural Tangái de Almería la cesión de 2 aulas de la escuela municipal de música, danza y teatro el día 19 de mayo de 2013 desde las 10 hasta las 14 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15072. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 7 de septiembre de 2013, a las 18 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15073. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 7 de julio de 2013, a las 11 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15074. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 6 de julio de 2013, a las 19 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15075. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración de una actuación del ballet a celebrar el día 22 de mayo de 2013 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15076. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a contratar servicio de asistencia técnica para actividad cultural realizada en la dependencia municipal Escuela de Música por importe de 1.815,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15077. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de la contratación del espectáculo a celebrar el día 8 de junio de 2013 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 13.600,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15078. Decreto de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a que en el Procedimiento Abreviado Núm. 597/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Sociales. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15079. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasa Basura y multas por un importe de 410,40 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15080. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y tasas de basura por un importe de 6.096,16 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15081. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por un importe de 638,28 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15082. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasa Basura y multas por un importe de 242,88 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15083. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 303,62 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



15084. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 258,02 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15085. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, con expediente nº 341/2013, relativo a conceder ampliación de plazo por periodo de cinco días a fin de que el interesado presente la documentación requerida para la tramitación del expediente nº 341/2013 incoado para la obtención de licencia de obras para proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda en castillete en Calle Cortijo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15086. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, con expediente nº 747/2012, relativo a conceder licencia urbanística para adaptación de local a Comercio de Venta al por menor de frutas y verduras en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15087. Resolución de fecha 10 de mayo de 2013, con expediente nº 194/2012, relativo a conceder la licencia de utilización solicitada para edificación consistente en Comercio al por menor de animales, piensos y accesorios para mascotas en Ctra. de la Mojenera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15088. Resolución de fecha 7 de mayo de 2013, con expediente nº 60/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil al titular del establecimiento sito en Avda. Pedro Muñoz Seca como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15089. Resolución de fecha 14 de mayo de 2013, con expediente nº 17/13 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Avda. del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15090. Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, con expediente nº 206/2013, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en licencia de parcelación concedida a la vista de la solicitud de licencia de parcelación urbanística solicitada relativa a los terrenos en parcela 3 polígono 15. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15091. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, relativo a autorizar la inhumación de la fallecida el nicho 121 4ª planta serie 124 calle San Lucas Cementerio de Roquetas de Mar con cargo al presupuesto municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15092. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, con expediente nº 9501 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar a razón de 120 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de dos menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15093. Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, con expediente nº 9560 (UTS-2), relativo a conceder una ayuda económica familiar a razón de 150 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de tres menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15094. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, con expediente nº 8883 (UTS-3), relativo a denegar la ayuda económica familiar para dos menores solicitada dado que no reúne los requisitos establecidos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15095. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, con expediente nº 9603 (UTS-2), relativo a denegar la ayuda de emergencia social solicitada dado que no existe contingencia extraordinario que deba ser cubierta con inmediatez. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

15096. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, con expediente nº 9570 (UTS-2), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio a razón de 22 h/mes con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15097. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, relativo a autorizar las devoluciones de los 6 contribuyentes que a continuación se relacionan por los importes que se indican. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15098. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a procede la anulación de los siguientes derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea que se relación. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15099. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 98.712,50 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización del espectáculo celebrado los días de 16 al 19 de mayo de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15100. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, relativo a contratar suministro de material informativo y explícito a fin de equipar correctamente la dependencia municipal de Castillo de Santa Ana por un importe total de 562,17 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15101. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, relativo a autorizar la aprobación del gasto de las cantidades que se indican a las personas físicas que se indican. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15102. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15103. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingreso introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15104. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 648,00 € destinado a gasto compra entradas XXX Jornadas de Teatro del Siglo de Oro. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15105. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 7.932,39 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15106. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8109, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15107. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8110, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15108. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8111, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15109. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8112, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15110. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a autorizar a la Asociación de Madres y Padres del CEIP Llanos de Marín la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 1 de junio de 2013 de 15:00 a 23:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



15111. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a autorizar a la devolución de fianza en concepto de matrimonio civil el día 18 de mayo de 2013 por importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15112. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a autorizar la cesión del Salón de actos de la escuela municipal danza y teatro el día 27 de junio de 2013 desde las 12:00 hasta las 14:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15113. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a conceder una subvención al IES Las Marinas por importe de 243,72 € con destino al desarrollo de la actividad VII Feria del Libro. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15114. Resolución de fecha 20 de mayo de 2013, relativo a autorizar a UPLBA-R Policía Local la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar los días 6 y 7 de junio de 2013 de 16:00 a 21:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15115. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a que en el procedimiento abreviado con número de autos 177/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15116. Resolución de fecha 21 de mayo de 2013, relativo a corregir el error material con el expediente COEF2482964.04/13 sobre la finca 3390805WF3639S. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15117. Resolución de fecha 22 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8113, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15118. Resolución de fecha 22 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8114, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15119. Resolución de fecha 22 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8115, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15120. Resolución de fecha 22 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8116, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15121. Resolución de fecha 22 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8117, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15122. Resolución de fecha 22 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8118, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15123. Resolución de fecha 22 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8119, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15124. Resolución de fecha 22 de mayo de 2013, con expediente nº AIS/8120, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15125. Resolución de fecha 23 de mayo de 2013, relativo a la aprobación del anexo por el concepto de liquidaciones IBI Urbana por un importe de 102.874,74 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15126. Decreto de fecha 23 de mayo de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto. Intervención. ALCALDIA PRESIDENCIA.

15127. Decreto de fecha 23 de mayo de 2013, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDIA PRESIDENCIA.
15128. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 23 de mayo de 2013 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15129. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 25 de mayo de 2013 a las 13 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15130. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 25 de mayo de 2013 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15131. Resolución de fecha 23 de mayo de 2013, relativo a autorización para la instalación de mesa informativa para reparto de publicidad por un periodo de tiempo comprendido el día 25 de mayo de 2013 frente al Centro Comercial 501. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15132. Decreto de fecha 2 de mayo de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación de facturas nº O/2013/45 en la que se incluyen 42 operaciones por un importe total de 92.481,39 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15133. Decreto de fecha 13 de mayo de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación de facturas nº O/2013/50 en la que se incluyen 21 operaciones por un importe total de 11.646,22 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15134. Decreto de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación de facturas nº O/2013/51 en la que se incluyen 77 operaciones por un importe total de 197.659,04 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15135. Decreto de fecha 20 de mayo de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación de facturas nº O/2013/52 en la que se incluyen 92 operaciones por un importe total de 260.296,85 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15136. Decreto de fecha 20 de mayo de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación de facturas nº O/2013/53 en la que se incluyen 160 operaciones por un importe total de 455.760,16 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15137. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación de facturas nº O/2013/54 en la que se incluyen 41 operaciones por un importe total de 99.075,27 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15138. Decreto de fecha 23 de mayo de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación de facturas nº O/2013/55 en la que se incluyen 39 operaciones por un importe total de 952.099,05 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15139. Decreto de fecha 2 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/262 por una cantidad de 14.069,47 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15140. Decreto de fecha 30 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/293 por una cantidad de 59.138,80 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15141. Decreto de fecha 2 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/298 por una cantidad de 22.430,80 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15142. Decreto de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/299 por una cantidad de 49.006,52 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15143. Decreto de fecha 2 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/300 por una cantidad de 37.399,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.





15144. Decreto de fecha 2 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/302 por una cantidad de 14.520,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15145. Decreto de fecha 3 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/301 por una cantidad de 19.937,81 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15146. Decreto de fecha 2 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/303 por una cantidad de 90.272,12 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15147. Decreto de fecha 2 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/304 por una cantidad de 580,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15148. Decreto de fecha 3 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/305 por una cantidad de 2.702,41 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15149. Decreto de fecha 3 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/306 por una cantidad de 9.679,16 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15150. Decreto de fecha 13 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/307 por una cantidad de 36.956,26 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15151. Decreto de fecha 6 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/308 por una cantidad de 1.440,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15152. Decreto de fecha 6 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/309 por una cantidad de 56.518,44 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15153. Decreto de fecha 7 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/310 por una cantidad de 270,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15154. Decreto de fecha 8 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/311 por una cantidad de 1.279,88 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15155. Decreto de fecha 8 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/312 por una cantidad de 3.242,10 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15156. Decreto de fecha 8 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/313 por una cantidad de 900,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15157. Decreto de fecha 9 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/314 por una cantidad de 200,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15158. Decreto de fecha 9 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/315 por una cantidad de 1.333,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15159. Decreto de fecha 9 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/316 por una cantidad de 49.405,37 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15160. Decreto de fecha 9 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/317 por una cantidad de 5.769,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

15161. Decreto de fecha 10 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/318 por una cantidad de 19.976,42 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15162. Decreto de fecha 13 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/319 por una cantidad de 6.000,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15163. Decreto de fecha 13 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/320 por una cantidad de 4.500,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15164. Decreto de fecha 13 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/321 por una cantidad de 285,80 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15165. Decreto de fecha 14 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/323 por una cantidad de 210.227,48 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15166. Decreto de fecha 14 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/324 por una cantidad de 883.331,10 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15167. Decreto de fecha 14 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/325 por una cantidad de 16.875,41 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15168. Decreto de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/326 por una cantidad de 638,25 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15169. Decreto de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/327 por una cantidad de 164.100,39 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15170. Decreto de fecha 16 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/329 por una cantidad de 364,80 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15171. Decreto de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/330 por una cantidad de 47.284,13 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15172. Decreto de fecha 17 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/331 por una cantidad de 950,53 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15173. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/333 por una cantidad de 4.596,95 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15174. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/334 por una cantidad de 193,96 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15175. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/335 por una cantidad de 3.000,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15176. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/336 por una cantidad de 1.286,70 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15177. Decreto de fecha 22 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/337 por una cantidad de 98.712,50 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



15178. Decreto de fecha 24 de mayo de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación de facturas nº O/2013/56 en la que se incluyen 24 operaciones por un importe total de 13.590,04 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

**2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: 58/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 185/10. Adverso: Maria Dolores Cobos López. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 587/2012 y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Contra la desestimación presunta de la solicitud de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial en cuantía de 1.154,26 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de mayo de 2013 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 587/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo que con desestimación de las causas de inadmisibilidad invocadas, debo estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo formulado por la Procuradora Sra. Tapia Aparicio, en nombre y representación de Doña María Dolores Cobos López al que deberá indemnizarle la Administración demandada en un 50% de la cantidad reclamada 1.154,26 Euros más intereses legales hasta el completo pago; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 22 de abril de 2013 en el punto 2º.- 2. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de comprobar si se le ha abonado el importe establecido en la Sentencia con el anterior acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, y de no haber sido abonado hay un plazo de 2 meses para poder efectuarlo.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-141. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 787/11-GR. Adverso: José Antonio Sánchez Navarro. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 79/2013 y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 31 de mayo de 2011 desestimatoria de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de mayo de 2013 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 79/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se estimaba el recuso contencioso administrativo interpuesto por D. José Antonio Sánchez Navarro frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la resolución referida en el primer antecedente de hecho de esta sentencia, que anulo y dejo sin efecto, condenando a la citada demandada a abonar al actor la suma de quinientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (584,45 euros) mas intereses legales y costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 8 de abril de 2013 en el punto 2º.- 3. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de comprobar si se le ha abonado el importe establecido en la Sentencia con el anterior acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, y de no haber sido abonado hay un plazo de 2 meses para poder efectuarlo.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: 153/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 576/10-A. Adverso: José Juan Pérez Cano y Allianz, Seguros y Reaseguros, S.A. Situación: Sentencia Núm. 158/2013.**

Objeto: Contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 15 de julio de 2010, que desestima la reclamación formulada de responsabilidad patrimonial, en fecha 10 de marzo y 11 de mayo de 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de mayo de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 158/2013 de fecha 11 de abril de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan José Pérez Cano y la aseguradora Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de mar contra la resolución referida en el primer fundamento de derecho de la presente sentencia, que declaro nula de pleno derecho, retro trayendo las presentes actuaciones al momento previo al dictado de dicha resolución. Procede imponer las costas a la demandada.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

**2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: 112/07. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 393/09 (R.C.A. Núm. 1.014/09). Adverso: VIMAC, S.A. Situación: Sentencia Núm. 1737/2013.**

Objeto: Contra la sentencia de fecha 3 de julio de 2008 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería por la que declaraba la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Martín Villena frente a la resolución de fecha 26 de marzo de 2007, dictada en el expediente de responsabilidad patrimonial núm. 118/2006 por incompetencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo para conocer del mismo, indicándole que el competentes es el orden jurisdiccional civil.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de mayo de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 1737/2013 de fecha 20 de mayo de 2013 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se revoca la sentencia dictada con fecha 26 de noviembre de 2008 en autos de procedimiento ordinario núm. 615/05, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería declarando que no existe causa de inadmisibilidad por incompetencia de la jurisdicción contencioso administrativo para conocer de la pretensión contenida en el recurso. No imponer las costas a ninguna de las partes.

El Fallo de la Sentencia es erróneo ya que revoca la sentencia que no es de este recurso, además de que los razonamientos no se corresponden con lo obrante en el expediente administrativo, si bien no cabe recurso frente a la misma.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

**2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-075. Asunto: Tercería de Dominio. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 649/2012-JM. Adverso: SORIMO, S.L. Situación: Decreto Núm. 166/2013.**

Objeto: Tercería de Dominio sobre alzamiento de embargo administrativo de la finca registral núm. 102.194 del Registro de la Propiedad Núm. 3 de Roquetas de Mar (Almería).

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 21 de

mayo de 2013 nos ha sido notificado el Decreto Núm. 166/2013 de fecha 16 de mayo de 2013 dictado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar en cuya Parte Dispositiva se decreta la terminación del proceso por haberse satisfecho, fuera del proceso, las pretensiones del actor y sin condena en costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del expediente.

**2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-078. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 490/12. Adverso: Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros, S.A. Situación: Sentencia Núm. 277/13.**

Objeto: Contra la resolución de fecha 18 de junio de 2012 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la que se decretó el archivo de la solicitud de responsabilidad en reclamación de 2.373,14 Euros por daños en la vivienda.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de mayo de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 277/13 de fecha 14 de mayo de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Aquagest Sur, S.A. para la reclamación por la responsabilidad patrimonial que más arriba se ha hecho expresión, por incompetencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo, sin hacer expresa declaración de costas causadas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

**2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-036. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido 53/2013. Atestado Núm.: A.C. 042/13. Compañía de Seguros: Generali, Seguros. Adverso: Tiberin Lonel Boscornea y Natalia Shushkina. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 15 de mayo de 2013 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 14 de mayo de 2013 en la Avda. Alicún, a la altura del Km. 2, del almacén de SAT Costa de Almería de Roquetas de Mar, por el

- vehículo Citroën ZX con matrícula B-0366-OL, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 042/13.
- Con fecha 15 de mayo de 2013 se solicita al Sr. Técnico municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una farola y parte de la zona ajardinada.
  - Con fecha 17 de mayo de 2013 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal en 77 Euros.
  - A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo de 2013 y número de registro de salida 12.418 se reclamó a la Compañía de Seguros: Generali, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 77,00 Euros.
  - Con fecha 17 de mayo de 2013 se comparecen en el Juzgado y se aporta el Informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el patrimonio municipal.
  - Con fecha 21 de mayo de 2013 se nos hace entrega en el Juzgado del Mandamiento de Pago por importe de 77 Euros que se presenta en la Tesorería Municipal a fin de cobrar por el Banco Banesto.
  - Con fecha 23 de mayo de 2013 por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar se ha procedido al pago mediante mandamiento de pago del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 77,00 Euros, con número de operación: 120130003251, número de ingreso: 20130002755.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

#### **3º.- 1.- ACTA del Tribunal de Valoración del Proceso Selectivo para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Autotaxis en el municipio de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente Acta:

#### **“ACTA FINAL DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN QUE RIGE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXIS EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR**

Siendo las 12 horas del día 21 de mayo del 2013, en la Sala de la Policía Local Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se reúnen los Sres y Sras miembros del Tribunal de Valoración que rige el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2012 (B.O.P Núm. 10 de 16 de enero del 2013) y cuyas Bases y convocatoria han sido publicadas en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento para valorar la prueba práctica realizada.

Emplazados los aspirantes a las 10 horas del día 17 de mayo del 2013 en la Jefatura de la Policía Local de forma individual, aportando cada uno de ellos vehículo adaptado a Auto-Taxi para la realización de la prueba práctica que consistió en marcar un itinerario con la ruta más directa, utilizando el taxímetro y tarifa a cobrar en cada caso. La prueba finalizó a las 11:30 horas, dando como resultado el siguiente:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Prueba Teórica</u>
Barrionuevo López, José María	APTO
Benitez Martínez, Miguel Francisco	APTO
Juarez Moya, Francisco Manuel	APTO

Habiendo resultado aprobados los aspirantes declarados APTOS, se procede según lo establecido en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (Autotaxis) del Municipio de Roquetas de Mar a la expedición del "Permiso Municipal de Conductor de Auto-Taxis",

Leída la misma y, encontrándola conforme, es suscrita la presente Acta en un folio mecanografiado, en lugar y fecha "ut supra".

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar por concluido el procedimiento de selección procediendo a la expedición del Permiso Municipal de Conductor de Taxi en el Municipio de Roquetas de Mar a los tres aspirantes que han superado el proceso de valoración.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Jefe de la Policía Local y a los interesados.

### **3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la devolución de fianza garantía relativa al Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 11.1 del PGOU 1997.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 24 de mayo de 2013:

"Visto el expediente instruido a instancia de RESIDENCIAL CAMPILLO DEL MORO S.C.A., solicitando la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Unidad de Ejecución 11.1 del PGOU 1997 de Roquetas de Mar.

#### HECHOS

1º.- Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 3 de mayo de 2006, (B.O.P nº 95, de 21 de mayo de 2002), se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 11.1 del PGOU 1997, hoy ámbito 11.1 PGOU 2009, promovido por RESIDENCIAL CAMPILLO DEL MORO S.C.A.

2º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2007 se acepta la cesión de la infraestructura y servicios de la Unidad de Ejecución 11.1 PGOU 1997, hoy ámbito 11.1 PGOU 2009, siendo formalizada mediante la correspondiente Acta de Recepción en 17 de abril de 2012.

3º.- Que habiendo solicitado la devolución de la fianza depositada en relación al 6% correspondientes de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Plan



Especial de Reforma Interior de la citada Unidad de Ejecución, depositada mediante aval bancario en 7 de abril de 2002 con número de operación 302000866.

4º.- Con fechas 14, 16, 17 y 23 de mayo de 2013, los Servicios Técnicos Municipales emiten informes favorables a la devolución de la fianza solicitada, así como el informe jurídico de fecha 24 de mayo de 2013.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aplicable con carácter supletorio según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece, entre otros contenidos de los planes parciales de iniciativa particular, el depósito de la garantía del cumplimiento de los compromisos del urbanizador para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio plan parcial, en relación a lo dispuesto en el artículo 129.2) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Por todo lo cual,

Esta Concejalía-Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de junio de 2011 (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo.

Primero.- La devolución de la fianza garantía constituida en la Caja Municipal de Depósitos correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Plan Parcial Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 11.1 del PGOU 1997, hoy ámbito 11.1 PGOU 2009, a favor de RESIDENCIAL CAMPILLO DEL MORO S.C.A.

Segundo.- Dese traslado a la Tesorería Municipal y notifíquese a los interesados.

No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa al recurso de reposición presentado en el expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 011/2013.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 23 de mayo del 2013:

“VISTO el recurso de reposición interpuesto por Don Ramón Guirado Torres en representación de Doña Encarnación Sola Blanco, contra la resolución de fecha 8 de marzo de 2013 recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial 011/2013.

#### Antecedentes.

I.- Con fecha 9 de febrero de 2013, y con número de entrada en este Ayuntamiento 3333, tuvo entrada un escrito presentado por Doña Encarnación Sola Blanco, relativo a la incoación de

expediente de responsabilidad patrimonial nº 011/2013, en el que solicita que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la indemnización por las lesiones causadas el día 6 de febrero de 2013, sobre las 10,00 horas, cuando paseaba por el "Corredor Verde" de Roquetas de Mar, y sufrió una caída en el puente de madera, debido a la falta de tabloneros en dicho puente. Asimismo solicita la reparación del desperfecto. Y adjunta copia de la denuncia ante la Policía Local, parte de urgencias y parte al juzgado.

II.- Con fecha 8 de marzo de 2013, y tras la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial nº 011/2012, se dictó resolución por parte del Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, por la que se procedía al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Encarnación Sola Blanco, (expediente 011/2013), por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público de este Ayuntamiento y los daños producidos. Debiendo dirigir la reclamación a la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, Delegación Provincial de Almería, con dirección en la calle Hermanos Machado nº 4 de Almería, para proceder con el correspondiente expediente.

III.- Con fecha 6 de mayo de 2013, y con N.R.E. 10386 en este Ayuntamiento (oficina de correos 02-05-13), ha tenido entrada un escrito presentado por Don Ramón Guirado Torres en representación de Doña Encarnación Sola Blanco, en el que manifiesta que los daños se han producido en un puente que se encuentra en el Corredor Verde que existe entre los núcleos urbanos de Roquetas de Mar y Aguadulce, ambos núcleos urbanos pertenecientes al municipio de Roquetas de Mar, y que es por ese motivo por la que la reclamación se dirige contra esta Administración.

Que según el artículo 123 de la Ley 30/1992, el órgano ante el que se haya presentado la reclamación la remitirá en el plazo de cinco días al órgano competente en unión de todos los antecedentes del asunto. Por lo que de acuerdo con dicho artículo el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tendría que haber remitido la reclamación ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el plazo de cinco días junto con todos los antecedentes del asunto.

Que no queda claro si el expediente se ha archivado por una falta de nexo causal o por haber errado en el organismo ante el que se debiera haber presentado la reclamación. Si el motivo es el error en el organismo ante el que se debiera haber presentado, es de aplicación el artículo 123 de la Ley 30/1992, y se tendría que haber remitido la reclamación ante el órgano competente. Por el contrario si el motivo del archivo es la falta de nexo causal el mismo no queda debidamente motivado, ya que ha quedado debidamente acreditado el desperfecto en el puente, las lesiones, y los testigos suficientes para corroborar los hechos.

Por lo que solicita, se tenga por presentado el recurso de reposición y se dicte resolución de acuerdo con las peticiones realizadas en el presente escrito.

#### Consideraciones Jurídicas.

I.- En la tramitación del procedimiento se han seguido las disposiciones contenidas en el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, dictado en virtud de lo previsto en el artículo 142.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.- Consta en la Resolución por la que se procedía al archivo de la solicitud, que a la vista de todo lo que obra en el presente expediente, no existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento, que es la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la titular del Corredor Verde, el lugar donde se han producido los daños, por lo que ha de dirigirse dicha reclamación a la Administración Autonómica, única persona responsable en caso de ser ciertos los hechos denunciados.

III.- En cuanto a las alegaciones presentadas, la resolución recurrida ha argumentado que la responsabilidad reconocible sería imputable a la Administración Autonómica, partiendo del hecho de que no existe ninguna actuación conjunta, ni ninguna fórmula colegiada entre ambas Administraciones, existiendo una actuación separada entre dos administraciones, cada una con su ámbito competencial definido, y resulta claro que la Administración Autonómica sería la única a la que resultaría imputable la responsabilidad.

Tampoco puede tenerse en cuenta el artículo invocado por la parte interesada. El artículo 122 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre establece que la reclamación se dirigirá al órgano competente de la Administración de que se trate, por lo tanto, en primer lugar la reclamación hay que presentarla en ante la Administración Autonómica, y ese órgano ante el que se haya presentado, la remitirá al órgano competente, pero dentro de esa Administración.

IV.- Por lo tanto, visto el nuevo recurso, ha de ser desestimado, puesto que las alegaciones aducidas en el recurso de reposición, se reiteran en el mismo sentido que las deducidas y manifestadas en la presentación del escrito de solicitud que motivó el acto de instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Don Ramón Guirado Torres, en representación de Doña Encarnación Sola Blanco (expediente de responsabilidad patrimonial 011/2013), sobre la base de las consideraciones reseñadas en la resolución de fecha 8 de marzo de 2013.

2º.- Dar traslado de la Resolución a la parte reclamante, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

#### **4º.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 20 de mayo de 2013.**

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2013, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTE DE MAYO DE 2013. HORA DE COMIENZO: 10 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

## CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.  
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.  
DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.  
DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.  
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.  
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.  
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

## FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal de Fondos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veinte de mayo de 2013, siendo las diez horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012.

La Comisión aprueba por unanimidad el acta referenciada.

SEGUNDO.- DICTAMEN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.012.

Por el Sr. Interventor se hace un resumen de las líneas generales de la Cuenta General de 2.012 recogidas en su Informe.

Tras aclarar las cuestiones planteadas por Don Rafael López Vargas, del grupo PSOE y por Don José Porcel Praena, del grupo INDAPA, es sometido el Dictamen de la Cuenta General del ejercicio de 2.012 a votación, la misma es como sigue:

INDAPA	ABSTENCION
I.U.L.V.C.A.	ABSTENCION
P.S.O.E.	ABSTENCION
P.P.	SI

Por lo que el Dictamen es aprobado con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones del Grupo P.S.O.E., I.U.L.V.C.A. e INDAPA.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en dos folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

#### **4º.- 2.- ACTA de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía celebrada el día 20 de mayo de 2013.**

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2013, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTE DE MAYO DE 2013. HORA DE COMIENZO 10:45 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA  
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. Grupo Popular.  
DON FRANCISCO EMILIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Grupo Popular.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. Grupo Popular.  
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. Grupo Popular.  
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. Grupo Socialista.  
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. Grupo Socialista.  
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Grupo I.U.L.V.-C.A.  
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. Grupo I.U.L.V.-C.A.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. Grupo Indapa.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veinte de mayo de 2013, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejel Delegado de Economía y Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2013.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se da lectura de las Resoluciones que la Sra. Concejala Delegada de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de junio de 2011 ha dictado, relativas a tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
13.04.13	D. Enrique Sánchez Martín 27256920B	Fraccionamiento IBI Urbana 2012 por importe principal 1.591,03 euros	Nueve plazos con vencimiento del 5/4 al 5/12/13
15.04.13	D. Sergio Hernández Pérez 53028931Q	Fraccionamiento IVTM/Basura 2009-2012 por importe principal 477,57 euros	Seis plazos con vencimiento del 6/5 al 6/10/13
15.04.13	ROFISUR 2003 SL B14640304	Aplazamiento IBI Urbana 2009- 2012 por importe principal 39.055,30 euros	Vencimiento el 06/05/2013
17.04.13	D. Teofilo López-Romero Rubio 02170062N	Fraccionamiento Concesión Administrativa periodo 09/06/2012 al 09/06/2013 por importe principal 1.574,70 euros	Dos plazos con vencimiento el 20 de mayo/13 y el 20 de enero/14
17.04.13	D <sup>a</sup> Martirio Reyes Navarro 27185644N	Fraccionamiento IBI Urbana 2009-2012 por importe principal 942,56 euros	Seis plazos con vencimiento del 6/5 al 8/10/13
17.04.13	D. José Francisco Torres García 26014956R	Fraccionamiento IBI Urbana 2012 y 2013 por importe principal 709,12 euros	Seis plazos con vencimiento del 6/5 al 08/10/13
17.04.13	D. Cristian Cosmin Dragar X6765156M	Fraccionamiento IBI Urbana 2009-2011 por importe principal 691,11 euros	Cinco plazos con vencimiento del 6/5 al 5/9/13
18.04.13	Nieto y Arcos S.L. B04314167	Devolución tasa BASURA 2012	Denegada
18.04.13	D. Agustín Hernández Castillo 27232385V	Fraccionamiento IBI Urbana/ IVTM 2009-2011 por importe principal 1.646,69 euros	Nueve plazos con vencimiento del 6/5/13 al 6/1/14
18.04.13	D <sup>a</sup> Filomena Ortega Puertas 44260511R	Fraccionamiento. IBI urbana 2012 por importe principal 315,20 euros	Tres plazos con vencimiento del 6/5 al 6/7/13
19.04.13	D <sup>a</sup> Montserrat Rodríguez Navarro 75234567 <sup>a</sup>	Fraccionamiento IBI Urbana/ Basura 2011-2012 por importe principal 708,02 euros	Seis plazos con vencimiento del 6/5 al 5/10/13
19.04.13	D <sup>a</sup> Adela Stela Forrai X4687068J	Fraccionamiento IBI Urbana/ Basura 2008-2012 por importe principal 1.269,84 euros	Ocho plazos con vencimiento del 6/5 al 5/12/13
19.04.13	D. Francisco José Mañas Ruiz 27193220K	Fraccionamiento IBI Urbana/ Basura/IVTM 2008-2012 por importe principal 1.477,08 euros	Nueve plazos con vencimiento del 6/5/13 al 6/1/14



19.04.13	D. Viorel Moldovan X3146924H	Fraccionamiento IBI Urbana/ Basura/IVTM 2011 y 2012 por importe principal 1.868,95 euros	Nueve plazos con vencimiento del 6/5/13 al 6/1/14
19.04.13	D. José Francisco Martínez Membrives 75253502D	Exención IVTM por antigüedad	Concedida
19.04.13	Dª Yvette Hidalgo Pérez 37275506G	Prórroga plazo de presentación del documento de herencia para liquidación IIVTNU	Concedida. Fecha Límite 27/10/13
19.04.13	Dª Viorica Pavelea X3344841C	Fraccionamiento IBI Urbana/ Basura/IVTM 2010-2012 por importe principal 1.117,76 euros	Ocho plazos con vencimiento del 6/5 al 6/12/13
22.04.13	Publicitaria de Roquetas S.L. B04334967	Fraccionamiento IBI Urbana 2012 por importe principal 807,23 euros	Cinco plazos con vencimiento del 5/6 al 8/10/13
22.04.13	D. Salim Benchekribou X1757173L	Fraccionamiento IBI Urbana 2012 por importe principal 814,93 euros	Seis plazos con vencimiento del 5/6 al 5/11/13
22.04.13	D. Juan Francisco Madrid Fajardo 74660209R	Fraccionamiento IBI Urbana 2013 por importe principal 517,88 euros	Seis plazos con vencimiento del 5/6 al 5/11/13
22.04.13	D. Luis Romero Chaves 27222348P	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
22.04.13	D. Miguel Angel López Ruiz 75248199L	Exención IVTM por antigüedad	Concedida
22.04.13	Dª Vanesa Sola Macia 45601292C	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
22.04.13	D. Enrique Manzano Moreno 27224624F	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
23.04.13	Dª Inmaculada Carreño Gómez 24241613G	Fraccionamiento IBI Urbana 2008-2012 por importe principal 731,39 euros	Seis plazos con vencimiento del 5/6 al 5/11/13
23.04.13	D. Anastasio Aniorte Martínez 22783807F	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
24.04.13	Dª Martine Georgette Meyns X7047797E	Fraccionamiento IBI Urbana 2009-2012 por importe principal 1.707,28 euros	Nueve plazos con vencimiento del 5/6/13 al 5/2/14
24.04.13	Dª María del Mar Soriano Martínez 27231367B	Fraccionamiento IBI Urbana 2012 por importe principal 369,34 euros	Tres plazos con vencimiento del 5/6 al 5/5/13
24.04.13	D. Angel Castañe Sola 33896608J	Fraccionamiento IBI Urbana/ Basura/IVTM 2010-2012 por importe principal 1.996,99 euros	Nueve plazos con vencimiento del 5/6/13 al 5/2/14
24.04.13	D. Francisco Martínez Ortiz 01386172P	Fraccionamiento IBI Urbana 2012 por importe principal 1.132,74 euros	Ocho plazos con vencimiento del 5/6/13 al 6/1/14
24.04.13	D. Juan de Dios Díaz Martínez 24135106X	Fraccionamiento IBI Urbana/ Basura 2012 por importe principal 495,42 euros	Tres plazos con vencimiento el 5/6 al 5/8/13
07.05.13	Indafel Almería S.L. B04557120	Devolución ICIO Expte. 2013/05	24.065,19 euros

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DEL 1º TRIMESTRE DEL 2013, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO, POR LA

QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

El Sr. Presidente de la Comisión, D. Pedro Antonio López Gómez, toma la palabra y comenta resumidamente los datos que aparecen en el Informe del primer trimestre 2013, cuantificando los pagos realizados dentro del plazo legal, fuera de dicho plazo, y los pendientes de pago al final del trimestre, y contesta a las preguntas efectuadas por los distintos grupos políticos.

CUARTO.- PROPUESTA DE DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), RELATIVA A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR DON RAMÓN AGUIRRE DELGADO CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da cuenta de la propuesta por la Secretaría, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 8 de febrero de 2013, número de entrada 3236, Don Ramón Aguirre Delgado, presenta escrito de reclamación contra el acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2012, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, formulándose el mismo dentro del plazo de 30 días a que se refiere el artículo 17.1 del RD 2/2004, de fecha 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL.

Consta en el expediente Informe de Gestión Tributaria, el cual ha sido emitido con fecha 10/5/2013, acompañándose a la presente Propuesta.

A tales efectos, esta Concejalía-Delegada de Hacienda y Economía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, e Informe de Gestión Tributaria, eleva al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Desestimar la reclamación presentada por el Sr. Don Ramón Aguirre Delgado.”

Consta en el expediente Escrito de Alegaciones; Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda e Informe de Gestión Tributaria.

En este punto se ausenta D. Antonio García Aguilar, del Grupo Popular.

Toman la palabra D. Juan Fernando Ortega, del grupo PSOE y D. Ricardo Fernández, del grupo IULV\_CA, y comentan que si ahora ya no se puede, se tenga en cuenta para el 2014, y se incluya en el capítulo de bonificaciones en la próxima modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Sr. Presidente de la Comisión, D. Pedro Antonio López les contesta que se estudiará para el próximo año.

Se somete la Propuesta a votación siendo la misma como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: NO

I.U. L.V. – C.A.: NO

INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos a favor del grupo P.P.; los votos en contra de los grupos P.S.O.E., e I.U.L.V-C.A. y la abstención de INDAPA.



#### QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. D. José Porcel, del grupo INDAPA, toma la palabra y pregunta si se contempla alguna bonificación para el ahorro energético en alguna ordenanza, y concretamente en el IBI, y si se contempla a nivel autonómico.

A lo que el Sr. Presidente le contesta que cree que no.

El Sr. D. Juan Fernando Ortega, del grupo PSOE, comenta que el día 1 de Junio entra en vigor el certificado energético para las viviendas, y seguramente se regule algo al respecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en 5 folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

**4º.- 3.- ACTA de la mesa de contratación relativa al escrito de alegaciones presentado en relación con el contrato de servicio de instalación, mantenimiento integral, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento con inventariado de los siguientes elementos: balizamiento de limitación de las zonas de baño, balizamiento antipolución, plataformas flotantes, zonas de sombra para personas con movilidad reducida y zona de baño adaptada para personas con movilidad reducida y discapacitados visuales en las playas de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del siguiente Acta:

“ASISTENTES:

Presidente. D<sup>a</sup> Maria Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio.  
Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor Accidental de Fondos, D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la S. de Contratación, D<sup>a</sup>. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de G. S. Contratación,  
Secretaria de acta. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, TAG Jurídico del Servicio de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día 23 de mayo de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio y contestación al escrito de alegaciones presentado por D. Alejandro Casteres Rodríguez, en nombre de la mercantil ARENAS DEL SUR, S.A., en relación al contrato de referencia.

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 22 de mayo de 2.013, tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento escrito suscrito por el representante legal de ARENAS DEL SUR, S.A. , esto es, D. Alejandro Casteres Rodríguez, en el que expone lo siguiente: "que se tenga en consideración su oferta debido a que por error de forma fue excluida. El recibo de haber depositado la garantía provisional estaba en el sobre B (proposición económica) en lugar del sobre A. No obstante, se cumplía el requisito de haber depositado la garantía en la Caja del Ayuntamiento antes del final del periodo de licitación. El depósito de la garantía provisional fue efectuado el día 07/05/2013 con el número de operación 320130001898.

2.- Establece el artículo 81. 1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que " (...). Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas (defectos en la presentación de documentación administrativa) deberán hacerse públicas a través de anuncios del Órgano de Contratación o, en su caso, del que se fije en el pliego, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación".

3.- Recordar que con fecha 15 de mayo de 2013, tuvo lugar la apertura del sobre A (documentación administrativa), habiéndose detectado la omisión del requisito ineludible de depósito de garantía, no siendo el mismo subsanable, por las razones expuestas en el acta que se levantó de aquella sesión, se procedió a la apertura del sobre B (proposición económica), descartando y por tanto, no abriéndose la oferta económica presentada por Arenas del Sur, S.A. Ambas actas, se publicaron en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el día 17 de mayo, habiendo transcurrido más de tres días hábiles para la presentación de alegaciones por parte de los licitadores (el plazo terminó el día 21 de los corrientes), por ello, la alegación presentada por ARENAS DEL SUR, S.A., es extemporánea.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, proponer al Órgano de Contratación la DESESTIMACIÓN del escrito de alegaciones presentado por la mercantil ARENAS DEL SUR, S.A por EXTEMPORANEIDAD del mismo, y por ende, rechazar la inclusión de la oferta de la antedicha licitadora en el procedimiento de licitación de referencia.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de consistente en especialidades preventivas de medicina del trabajo e higiene industrial a integrar en el servicio de prevención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Antes de iniciarse la deliberación de este punto se ausente de la Sala de Juntas el Sr. Concejel Delegado de Medioambiente, Salud y Consumo.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejel Delegada de Contratación de fecha 23 de mayo del 2013:

"Antecedentes del contrato:

- El 4 de abril de 2011, se aprobó mediante acuerdo de J.G.L. la adjudicación del contrato de servicio consistente en especialidades preventivas de medicina del trabajo e higiene industrial a integrar en el servicio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)
- El plazo de ejecución es de 2 años desde la adjudicación del contrato, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluido contrato inicial y prórrogas.
- El contratista se obliga a ejecutar el contrato con un presupuesto anual de 55.148.-€, desglosado de la siguiente manera:



- Vigilancia de la Salud (exento de IVA)  
47,5 €/trabajador \* 730 trabajadores.....34.675.-€
  - Higiene Industrial .....17.350.-€ + IVA
- Como fórmula de revisión de precios, se aplicará el art. 78 de la LCSP, es decir el 85% de la variación experimentada por IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.

Con fecha 17 de abril de 2013, la Jefa de S. de Prevención de Riesgos Laborales, D. Soledad Blanco Gálvez, ha informado sobre los siguientes extremos:

- 1.- Se han ejecutado y cumplido, por parte de la empresa adjudicataria, todos los requisitos y cláusulas comprometidas en el contrato inicial, incluidas mejoras.
- 2.- Se hace necesaria la continuidad en la prestación de éste servicio por parte de la empresa adjudicataria conforme al contrato suscrito con fecha 13 de abril de 2011.
- 3.- La empresa adjudicataria no se ha excedido del presupuesto acordado en los dos años de la ejecución del contrato."

El Índice de precios de consumo referido al periodo marzo 2012-marzo 2013, ha sido del 2,4%, según publica el Instituto Nacional de Estadística.

Según datos facilitados por la Jefa de Sección del Servicio de Prevención del Ayuntamiento y responsable del contrato, D. Soledad Blanco Gálvez, el número de trabajadores dados de alta con fecha 22.05.2013 es de 662. Se prevee para la anualidad la incorporación de personal de casas de oficio (31), de socorristas (21) y de contrataciones procedentes de exclusión social (127).

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la prórroga del contrato del contrato de servicio consistente en "Especialidades preventivas de medicina del trabajo e higiene industrial a integrar en el servicio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)" suscrito con la mercantil SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD-MUPRESPA S.L.U. con CIF nº B-84.454.172 el 13 de abril de 2011.

2º.- El presupuesto para la presente anualidad será de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EURO Y VEINTITRES CÉNTIMOS (54.371,23.-€), susceptible de incremento en el caso de que se produzcan las incorporaciones previstas para el presente año, desglosado de la siguiente manera:

- Vigilancia de la Salud (exento de IVA)	
49,25 €/trabajador * 662 trabajadores.....	32.603,50.-€
- Higiene Industrial .....	17.989,86.-€
IVA .....	3.777,87.-€
Total .....	21.767,73.-€
	54.371,23.-€

Importe de las posibles incorporaciones de nuevo personal previsto:

Vigilancia de la Salud (exento de IVA)  
49,25€/trabajador \* 179 (posibles incorporaciones)...8.815,75.-€

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, Servicio de Prevención y a la Sección de Contratación.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la liquidación del canon por la gestión del servicio de agua y saneamiento presentada por la concesionaria del servicio Aquagest Andalucía, S.A., ejercicio 2012.**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios de fecha 24 de mayo de 2013:

“Con fecha 24 de Mayo de 2013, la concesionaria del servicio municipal de abastecimiento y saneamiento -Aquagest Andalucía SA- presentó estudio justificativo correspondiente al ejercicio 2012 a efectos de aprobar la liquidación del canon correspondiente y al que se refiere la base 29 del pliego de cláusulas económico administrativas del contrato suscrito el 14 de Noviembre de 1.994.

Evacuado informe del letrado asesor de gestión tributaria y fiscalizado de conformidad por Intervención Municipal, del mismo se desprenden los siguientes:

CONCEPTO	AGUA	SANEAMIENTO
M3-FACT. RECIBOS AGUA	5.959.550	5.881.298
M3-FACT. FRAUDE	30.075	0
M3-OTROS	-4.908	-5.034
M3-TOTALES FACTURADOS	5.984.717	5.876.264
M3-IMPAGADOS	30.226	30.527
M3-FACT. Y COBRADOS	5.954.491	5.845.737
TARIFA MEDIA	1,1023	0,3801
COSTE UNITARIO	1,0438	0,2903
€/M3 CANON	0,0585	0,0898
IMPORTE TOTAL CANON	348.086,81	524.808,98
ENTREGAS-SUBVENCIONES	0,00	0,00
CANON A LIQUIDAR	348.086,81	524.808,98

Habiéndose actualizado el estado de cartera a fecha de presentación del informe de fecha 24 de Mayo de 2013, y los desajustes por los ejercicios 2008 a 2012 por importe de 7.537,36 Euros a favor del Ayuntamiento, hace que resulte un Saldo Total a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de..... 880.433,15 €.

A tales efectos, somete a la consideración de la JGL, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar aprobación a la liquidación del canon de la concesionaria Aquagest Andalucía SA, por un importe total de 880.433,15 Euros, correspondiente al ejercicio de 2012.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la concesionaria para su abono a la Hacienda Local.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

### **5º.- Único.- ACTA de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Servicio a los Ciudadanos, celebrada el día 21 de mayo de 2013.**

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2013, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL MARTES 21 DE MAYO DE 2013.

#### ASISTENTES.

##### Presidente.

D. José Galdeano Antequera.

##### Vocales.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez

D<sup>a</sup> María Dolores Ortega Joya.

D<sup>a</sup> María Ángeles Alcoba Rodríguez.

D<sup>a</sup> Genoveva Sánchez López.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D<sup>a</sup> María José López Carmona.

D. Ricardo Fernández Álvarez.

D: Juan Pablo Yakubiuk de Pablo

D. José Porcel Praena.

##### Secretario.

Francisco Javier Flores Ibáñez.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 10:30 horas del martes día 21 de mayo de 2013, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, los Señores anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D. José Galdeano Antequera, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Servicios a los Ciudadanos, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

#### 1.- Lectura del Acta anterior

Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 19 de marzo de 2013.

La Comisión, con los votos favorables del Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo IU e INDAPA, dictamina favorablemente la lectura de la misma.

2.- Propuesta de Dictamen del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre, respecto a la aprobación de las Fiestas Locales para el año 2014.

La Delegación de de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene previsto fijar como cada año las fechas que sean consideradas como fiestas locales laborales para la próxima anualidad, las cuales por tradición vienen siendo los días

26 de julio, en honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen, y 7 de octubre, en honor a la Virgen del Rosario.

Según el DECRETO 52/2013, de 14 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 (BOJA nº 95, de 17 de mayo de 2013), en su artículo 3 dispone que los municipios deberán realizar su propuesta de hasta dos fiestas locales en la forma prevista de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la tramitación de las Fiestas Locales.

En este sentido, es nuestra intención el señalar como tal dichos días anteriormente mencionados para el año 2014, todo ello para su presentación formal ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, referente a comunicar la certificación pertinente del Acuerdo que se adopte al respecto.

En atención a lo anteriormente expuesto, es por lo que PROPONGO a esta Comisión Informativa de Servicios a los Ciudadanos considerar para su aprobación, si así lo estima oportuno, la siguiente propuesta:

Primero.- Dictaminar favorablemente la aprobación de establecer los días 26 de julio y 7 de octubre, ambos para la anualidad de 2014, como Fiestas Locales laborales en el municipio de Roquetas de Mar, en honor a Santa Ana y la Virgen del Rosario respectivamente.

Segundo.- Someter al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, el reseñado dictamen.

La Comisión, con los votos favorables del grupo PP, PSOE, IU y la abstención de INDAPA, dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

No obstante el Pleno decidirá.

El Sr. Julio Vázquez, técnico responsable del Área de Deportes y Tiempo Libre, toma la palabra explicando el punto.

La Comisión, con los votos favorables del grupo PP, PSOE, IU y la abstención de INDAPA, aprueba la propuesta en todos sus términos.

3.- Propuesta del Sr. Concejal de Servicios a los Ciudadanos, dando cuenta de la actividad programada por el Consejo Municipal de Tercera Edad.

El Sr. Alfonso Salmerón técnico responsable de Tercera Edad, toma la palabra explicando el punto, incluyendo el itinerario, horarios, asistentes, etc.

El Sr. Yakubiuk , pregunta por el importe de los autobuses y si ¿hay resolución?

El Sr. Presidente de la Comisión, le contesta que sí y que el importe del gasto relativo al transporte de dicha excursión es aproximadamente de 4.500 €.

#### 4.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Ricardo Fernández (IU), pregunta por el estado del expediente de Hijo Predilecto de D. Gabriel Cara.

El Sr. Presidente de la Comisión le contesta, que el Técnico responsable de dicho expediente le transmitió que se está tramitando, así mismo el Sr. Galdeano se comprometió a que en la Próxima Comisión Informativa, vendrá el Técnico para informar del estado de la tramitación de dicho expediente.

El Sr. Ricardo Fernández (IU), plantea la proliferación de casos que están viendo de los sin techo, proponiendo que nos unamos todos los Grupos Políticos, para llevar a cabo iniciativas conjuntas y buscar soluciones, también propone la creación de un grupo de trabajo o comisión, para estudiar dicha problemática.

El Presidente de la Comisión, dice estar de acuerdo con la propuesta, no cree que pueda haber ningún problema, propone reunirse con los distintos colectivos que trabajan con los sin techo (Caritas, Cruz Roja...), posteriormente cuando tenga un conocimiento mas exhaustivo del tema, plantear una reunión con los distintos Grupos Políticos.

El Sr. Antonio García, comenta que le parece acertada la propuesta, deberíamos de ayudar un poco todos los Grupos, intentar hacer un censo, conocer la realidad de los sin techo.

El Sr. Galdeano, manifiesta la dificultad de hacer un censo e incluso la posibilidad de que crear dicho censo sea ilegal.

El Sr. Porcel (INDAPA), manifiesta estar de acuerdo en crear dicho Comisión de trabajo, en los casos de enfermos mentales, se debería intervenir y ver que posibilidades hay para este tipo de pacientes.

El Sr. Yakubiuk (IU), pregunta por la encuesta de accesibilidad que se esta realizando.

El Sr. Presidente de la Comisión, le responde que cuando tenga el informe definitivo lo traerá a la Comisión para dar cuenta e informar al resto de Grupos.

La Sra. Carmona (PSOE), pregunta por la situación del Centro de Mayores de José María Cara.

El Sr. Galdeano, le responde, que el propietario del Local es Unicaja y que quiere recuperar la posesión del mismo, explica el proceso de cesión y la negativa de Unicaja a prorrogar la prorroga de cesión.

La Sra. Carmona pregunta ¿Si se ha previsto por parte del Ayuntamiento el traslado del Centro a otras instalaciones?

El Sr. Galdeano, le contesta que no hay nada decidido al respecto.

El Sr. Ortega Paniagua, propone que se solicite a Unicaja la cesión de dicho local a perpetuidad, por el sin sentido de la medida, siendo muy crítico con las formas y el momento de la decisión por parte de Unicaja.

Así mismo también pregunta si se les ha enviado a los Centros Escolares la información y los requisitos previos para la realización de actividades en los Centros.

La Sra. Ortega Joya, manifiesta que las solicitudes de actividades en los Centros deberán cursarla con mas anticipación para poder preveer la cobertura de dichas actividades (infraestructura, policía...), así mismo manifiesta que la Junta de Andalucía pide una información y documentación previa a la realización de dichas actividades y lo saben todos ya que la normativa se ha publicado en el BOJA.

El Sr. Ortega Paniagua, propone que se le notifique a los Centros Escolares, la información relativa a la normativa al respecto, para que planifiquen las actividades con la antelación necesaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar de que tratar se levanta la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Servicios a los Ciudadanos a las once y quince minutos, de todo lo cual se levanta el presente acta."

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar

## III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 40 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez